à contar desde el signiente en que este leblica la perición, à fin de que en el

edicto se inserte en el Boletin oficial Sulazo de ocho dias, contaderas desde

obligatorio, bajo et tipo de 1.250 pe-

setas.

de Tarraguna, bijo de José y de Providencia, dei recumplazo de mil ochocientos corretta y seis, y de oficio barbers, estado soltero, pelo rubio, cine at pulo, clos pardos nariz regne

de la provincia, envo cargo tien de la provincia, en classinado de haber annal 100 pes de la provincia, expon-Vallmell & de Junio de 1900% - Comesa al Ayumamiento citado las obsertar, barb stociente, be rue se estimen aporticula.
harra (i de Innio de 190 for same, weath alospe CO GT Josef Josef

emplazo à ducho fosé Tomás Ferre, para que co el término de treinta dias, a contar desde la publicación de esta requisitatia en la Gucela de Madrid. se presente en este Juzgado, sito en Barrelona cuartet de Jaime L. à finade que sean vidos sus deseargos; bajo apercibimiento de ser deciarado rebelde si no comparectere en el referido piazo, signifindole el perjaicio que .Trgni 6760

im, (ASE

CONSTITUTE

A Horia

io precise por

it nario munic

ne esta villa el he ur le 90 peset dias, à contar desde su public el Boletin oficial de esta marra el Boletin oficial de esta province de lazgado de instrucción de este

durante envo plazo dirigiran los aspi- partido, con providencia de esta fecha rantes sus instancias al Avuntamiento, acompañando los documentos acredi- instruye sobre horto y estafa contra tatives de su aptitud y de hallarse en liamón Valldeperas Orga, ha ncordado condiciones de desempeñar las ubligaciones del cargo, de las cuales po- | tualmente de ignorado paradoro, de

CL CONSTITUE

· Horta 5 de Junio de 1900. — El Al- J Pilar Martin Arcusa, à fin de que dencalde, Tomás Terrats.

2.0, De los derechos establecidos en el matadero público de esta villa, por el tipo de 250 pesetas. Dichas chastas lend in lugar en esta Casa consistorial bajo mi presi-

dencia v designen, la primer la manani dia à dec

lo para cuantos desecti enterarse v tomar parle en las subastas.

Las proposiciones deberán hacerse en pliegos cerrados, acompañando la cédula personal y el documente que acredite haber previamente consignado en la Caja municipal el 5 per 100 del tipo señalado como fianza provisional, adjudicandose el remate à lavor del autor de las proposiciones más ventajosas entre las presentadas y admi-

Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, 4 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12:50 en el resto de España, pago por adelantado.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

nelicia fadicial, para que practiquen

A la vez, en nombre de S. M. el

neg , osena de la line de Junio) de Gaceta del 7 de Junio) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

tengo acordado en omgencia de este SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud. h hand hi no

coverences. - El Juez instructor, Ar-

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Director general de Administración local, con fecha 5 del corriente mes, dice à este Gobierno lo que sigue:

«Instruído el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por Don Antonio Ferré, D. Antonio Miralles sy D. José Mariné contra providencias de ese Gobierno civil de 23 de Marzo último que confirmaron otros del Ayuntamiento de Rindecañas sobre prestacion personal; sirvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las parles interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el Boletin oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes á su derecho. » of the all anno

Lo que se hace público por medio de este Boletin oficial para conocimiento de los interesados, y de conformidad con lo dispuesto en el articulo 25 del reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubresde i 1889, comme sei no monograf

Tarragona 7 de Junio de 1900. El Gobernador, Manuel Luengo.

the distribute is the line of the same of DELEGACION DE HACIENDA 70 DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

regiones curlidas que quedan ann por Anuncio

.1600010. Ignorándose el actual paradero de los Sres. D. Guillermo Rodríguez y D. Francisco Massó, vecinos que fueron de esta ciudad y del pueblo de Vilaseca, de esta provincia, á los cuales se les signe expediente de defraudación

formado por orden de la Dirección general de Aduanas, en averiguación del último destino y empleo dado a 150 y 235 bocoyes conteniendo melazas, y debiendo celebrarse Junta administrativa en esta Delegación el día 28 del mes actual y hora de las once de su mañana, con jobjeto de ver y fallar dicho expediente, se cita á los expresados Sres. D. Guillermo Rodríguez y D. Francisco Masso para que asistan al indicado acto por si o por medio de personas que legalmente les representen y puedan exponer en su defensa cuanto á su derecho convenga; en la inteligencia que de no hacerlo así se fallará el expediente, parándoles los perjuicios á que haya lugar.

recaida en múritos de la causa que se

citar à D. Carlos Molinos Sabater, ac-

tro el término de diez dias, à contar

de prestar rieclaración en la indicada

Tarragona 7 de Junio de 1900. El Delegado de Hacienda, Ricardo Carrasco y Moret. Deho on sone zont

terd, curas senas personales son: pelo

negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz algo rom 6,744 haimi Nalienie, boca

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS

ALTOHUS! DE TARRAGONA DISHI IS HE iene una desoracidio intesosa; su es-

-ilim soob soammerousu nu grusal

metros, para que en el férmino de ENSENANZA OFICIAL TINGRESO ILITATI

De conformidad con la Real orden. de 13 de Enero del año actual, losexámenes de ingreso se solicitarán en la segunda quincena de este mes y se verificarán en los diez primeros días del próximo Julio. - Las alumnas que soliciten examen de ingreso deben acreditar que contarán 16 años de edad por lo menos en 15 de Septiembre próximo.-Las solicitudes de ingreso se dirigirán á la Sra. Directora de esta Escuela Normal, acompañando: -1.º Cédula personal.-2.º Certificación de nacimiento del Registro civil legalizada por tres Notarios. -3.º Certificación de buena conducta expedida por la Autoridad local. - Por derechos de examen de ingreso abonarán las aspirantes 2'50 pesetas. - Según el artículo 33 del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898 los examenes de ingreso consistirán: -1.9 En la redacción de una carta ó documento sobre un asunto libremente designado por el Tribunal, en un ejercicio al dictado y en la resolución de un problema de Aritmética. - 2.º En la lectura de prosa verso, haciendo luego el resumen leido.-3.º En preguntas de Doctrina cristiana, Historia sagrada, Gramática castellana y Aritmética. - 4.º Un ejercicio de labores.

Dictaminadas por el Sr. Regidor -Las alumnas del 2.º cursillo elemental matriculadas oficialmente en esta Escuela solicitaran el examen de asignaturas durante la segunda quincena del presente mes, pasando á esta Secretaria durante dicho plazo a recoger la papeleta de examen, debiendo presentar un timbre movil de 10 centimos y abonar 5 pesetas por derechos de examen. Los examenes de reválida del grado elemental podrán solicitarse solamente en la primera decena del próximo mes de Julio, y para ello presentarán: -1.º Solicitud y la cédula personal. 2.69 Certificación de buena conducta expedida por la Autoridad local. 3 º Una póliza de 2 pesetas y abonar 10 pesetas por derechos de haber anual de 2.000 peselas, nemexe

familias pudientes y 250 de utolar entre ambos | andilieasenanzamilibre | sodme en

Las alumnas de enseñanza libre podran solicitar el examen de ingreso, de asignaturas y de revalida del grado elemental en la segunda quincena del presente mes de Junio, abonando en un solo plazo los derechos de matricula, examen y Secretaría, presentando en esta oficina los documentos signientes:-1.º Solicitud à la Sra. Directora exhibiendo la cédula personal. -2.º Certificado de nacimiento del Registro civil legalizado por tres Notarios, que deberá acreditar como la interesada tenga por lo menos 16 años de edad antes del 15 de Septiembre proximo. -3.º Acta de identificación personal expedida por esta Secretaria. - Abonarán 2'50 pesetas por el examen de ingreso, 5 pesetas por el examen de asignaturas que formen curso y 2.50 pesetas por la formación de expediente.-Las que unicamente soliciten la revalida del grado elemental sólo podrán verificarlo dentro la primera decena del próximo Julio, debiendo presentar en esta Secretaria:-1.º Solicitud con su cédula personal. -2.0 Certificado de hoja de estudios si no los hubieren realizado en esta Escuela. -3.º Certificado de buena conducta expedido por la Autoridad local, y abonar en el acto 10 pesetas por derechos de examen y una póliza de 2

pesetas. Tarragona 7 de Junio de 1900.-La Secretaria, Hipólita Fernández.

tivo de las obras de sancamiento que en dicho barrio se están precucando, -on colimar que dicho paso no es necesario y ganaria en ello la policia ur-

Se satisfara por adelantado el importe de los anun cios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago bastas en el acto del remate.

Arnes 3 derrapio mul 1000. -El Al-CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

1.º y 2.º trimestre de 1899 à 900

Don Enrique Arbos Marco, Agente ejecutivo para hacer efectivos los debitos a favor de la Hacienda pública de este distrito municipal.

Certifico: Que el contribuyente que luego se dirá es el que no ha podido notificarsele la providencia de adjudicación de fincas al mejor postor dictada con fecha 1.º del actual en este expediente, no obstante las muchas gestiones oficiales y extra oficiales que se han practicado para indagar su pag radero, siendo á saber: Núm. 56. - Miguel Cabre Duran.

Y en cumplimiento de la prevenido en la Real orden de 25 de Junio de 1894, se extiende la presente relación en Pradell à 4 de Junio de 1900.

Enrique Arbos. 19 6169 6186018 65110 paradero el deudor que comprende la anterior relación, notifiquesele por medio de edictos que se fijaran uno en las Casas Consistoriales y otro se remitira para su inserción en el Boletin oficial de esta provincia, la providencia acordando la adjudicación de fincas al mejor postor, con arregle a la Real orden de 25 de Junio de 1894: emplacesele para que en el termino de tres dias se persone en forma en autos á recibir la oportuna cédula duplicada y a oponerse a la ejecución si le conveniere; en la inteligencia que de no verificarlo se entregará al Alcalde de esta localidad, quien en unión de dos testigos designados por el mismo firmará la oportuna acta.

Así lo pronuncio, mando y firmo en Pradell à 4 de Junio de 1900. - Enrique Arbos sansa omos electro sodrA supp

Diligencia. Quedan extendidos los oportunos edictos y para su cumplimiento se remiten uno á la Alcaldia v otro para su inserción al Boletin oficial de esta provincia, à reserva de unir los justificantes cuando se remitan cumplimentados.

que Arbos. satisfacer les gastes de anuncies v de-

más concernientes a las subastas. Vallmell 4 1874 tui.min 1900. -- Pe-

ALCALDIA CONSTITUCIONAL 010 de Arnes

Por acuerdo de este Ayuntamiento se sacau a publica subasta los arriendos de los arbitrios que à continuación se expresan para el segundo semestre del año actual, á saber:

1.º De pesas y medidas de uso obligatorio, bajo el tipo de 1.250 pesetas.

2.º De los derechos establecidos en el matadero público de esta villa, por el tipo de 250 pesetas.

Dichas subastas tendrán lugar en esta Casa Consistorial bajo mi presidencia y Concejales que al efecto se designen, el día 24 del actual y horas la primera de once á once y media de la mañana y la segunda de once y media á doce, con sujeción á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento para cuantos deseen enterarse y tomar parte en las subastas.

Las proposiciones deberán hacerse en pliegos cerrados, acompañando la cédula personal y el documento que acredite haber previamente consignado en la Caja municipal el 5 por 100 del tipo señalado como fianza provisional, adjudicándose el remate á favor del autor de las proposiciones más ventajosas entre las presentadas y admitidas.

Los rematantes vendrán obligados á Núm. 1482 satisfacer los gastos de anuncio, expediente y demás que ocasionen las subastas en el acto del remate.

Arnes 3 de Junio de 1900. -El Alcalde, Tomás Torné,

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de esta villa, segun cédula personal que exhibe, enterado del pliego de condiciones que ha de regir para el arriendo de (exprésese el que sea), ofrece como tipo de subasta la cantidad de (en letra) pesetas, obligándose á prestar fianza en la forma que exige el pliego de condiciones.

Fecha y firma del proponente.

sup seleieffe Num. Traine senouses

Don Pedro Torrens Badía, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valtmoll,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia se arriendan en pública subasta para el año 1901 y segundo semestre del actual los arbitrios siguientes:

Primera subasta para el arriendo del arbitrio sobre derechos de matadero. bajo el tipo de 2.200 pesetas, por medio de pujas à la llana, para ambos periodos, cuyo acto tendrá lugar el día. 17 del actual, de once à doce de la mañana, en la Sala Capitular.

Segunda subasta para el arriendo de los dos edificios bajos de la Escuela pública de niñas, bajo el tipo de 90 pesetas, por medio de pujas a la llana. para ambos periodos, cuyo acto tendrá lugar el día 17 del actual, de diez á once de la mañana, en la Sala Capi-

Para tomar parte en dichas subastas deberán constituirse previamente en depósito, por la primera, antes de las once de la mañana del día señalado para la subasta, como fianza provisional el 10 por 100 del tipo de licitación, y por la segunda igualmente y siempre antes de las diez de la ma-

Los que deseen tomar parte en las mismas podrán enterarse de los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la tablilla de edictos.

Los rematantes vendran obligados á, satisfacer los gastos de anuncios y demás concernientes á las subastas.

Vallmoll 4 de Junio de 1900. - Pe-ALCALDIA CONSTRUCTS ASSETTOT ON DE

Hallandose vacante la plaza de Depositario de fondos municipales, por

defunción del que la desempeñaba, se s anuncia que los aspirantes podrán solicitarla dentro el plazo de ocho días, á contar desde el siguiente en que este edicto se inserte en el Boletin oficial de la provincia, cuyo cargo tiene consignado de haber anual 100 pesetas.

Vallmoll 4 de Junio de 1900.-Pedro Torrens.

> Núm. 1481 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Horta

Debiendo proveerse por concurso la plaza de Veterinario municipal inspector de carnes de esta villa, dotada con el haber anual de 90 pesetas, se anuncia al público por término de quince días, á contar desde su publicación en el Boletin oficial de esta provincia, durante cuyo plazo dirigirán los aspirantes sus instancias al Ayuntamiento, acompañando los documentos acreditativos de su aptitud y de hallarse en condiciones de desempeñar las obligaciones del cargo, de las cuales podran enterarse en la Secretaria de este. Manicipio.

Horta 5 de Junio de 1900.—El Alcalde, Tomás Terrats.

ALGALDIA CONSTITUCIONAL de Vallclara surges

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico y aprobadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año 1899-900, se hallaran de manifiesto por espacio de quince dias en la Secretaria del Municipio, con los justificativos que las acompanan, pudiendo ser examinadas y presentar cuantas reclamaciones se crean pertinentes contra las misma.

Vallclara 5 de Junio de 1900, - El Alcalde, Juan Sales

ALCALDIA CONSTITUCIONAL signific at v.haride Bot : ___ : uninglangering

Se anuncia por el presente la plaza de Farmacéutico de los pueblos en concordia de Bot y Prat de Compte, con residencia en el primero, con el haber anual de 2.000 pesetas de las familias pudientes y 250 de titular entre ambos pueblos, por soministro de medicamentos á las familias declaradas pobres, formando un total de haber de 2.250 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos.

Los Sres. Farmacéuticos que quieran solicitar dicha plaza podrán dirigir, sus instancias con copia del título á la Secretaria de este Ayuntamiento, dentro el plazo de treinta días.

Bot 2 de Junio de 1900. El Alcalde, José Poyol.

Núm. 1484 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tortosa

Teniendo que procederse á la demolición de la casa núm. 17 de la calle Mayor de Remolinos, por amenazar ruina, propiedad hoy de los herederos de Manuel Altadill Miró, se llama y emplaza a los mismos para que dentro el plazo de ocho días, desde su publicación en el Boletin oficial de la provincia, comparezcan en la Secretaria de esta Alcaldía á exponer lo que tengan por conveniente en defensa à sus intereses, pues transcurrido dicho plazo se procederá al derribo de la citada casa.

Tortosa 4 de Junio de 1900.-El Alcalde, Eduardo Rico.

> Núm. 1485 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torredembarra

Habiendo solicitado D.ª Isahel Borrás la aatorización correspondiente cerrar el paso conocido por «Freu», en el barrio de Mar, con motivo de las obras de saneamiento que en dicho barrio se están practicando, por estimar que dicho paso no es necesario y ganaría en ello la policía urbana y ornato de aquella parte de la población, el Ayuntamiento, en sesión de 2 del actual, acordó se hiciera pública la petición, á fin de que en el plazo de ocho días, contaderos desde la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, expongan al Ayuntamiento citado las observaciones que se estimen oportunas.

Torredembarra 6 de Junio de 1900. -El Alcalde, José Camps.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1486 CÉDULA DE CITACIÓN

El Juzgado de instrucción de este partido, con providencia de esta fecha recaída en méritos de la causa que se instruye sobre hurto y estafa contra Ramón Valldeperas Orga, ha acordado citar á D. Carlos Molinos Sabater, actualmente de ignorado paradero, de unos treinta años de edad, comisionado de apremios, casado con Doña Pilar Martín Arcusa, á fin de que dentro el término de diez días, á contar de la inserción de la presente en el Boletin oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración en la indicada causa; bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio à que en derecho haya lugar, anti omilio

Tarragona siete de Junio de mil novecientos. - El Escribano, Juan Grau.

munisurativa en esta delegación el dia 28 del tota of ANIM , 1487, and leb 82 197 OD REQUISITORFACELL US OF

Don Juan Mateo Vinuesa, Comandante del regimiento Infantería de Almansa, número diez y ocho, y Juez instructor del expediente de deserción contra el soldado. Amadeo Calsina Pons, del mismo regimiento sansial

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado Amadeo Calsina Pons, natural de Prats del Rey, provincia de Barcelona, hijo de José y de María, de estado soltero, de veintitres años de edad, de oficio alpargatero, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz algo roma, barba saliente, boca regular, color sano; señas particulares, en el metocargo de la mano izquierda tiene una desoración huesosa; su estatura un metro seiscientos doce milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de Tarragona y Barcelona, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel que ocupa este regimiento en esta capital, á mi disposición, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado rebelde.

Así mismo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado soldado, y caso de ser habido, se le conduzca y ponga a mi disposición con las seguridades debidas.

Dado en Tarragona á cinco de Junio de mil novecientos. Juan Mateo.

- 36 187 6 0 Núm. 1488 ondos obsenuento de carta o documento sobre

Don Artuto Giralt Fortuno, primer Teniente del regimiento Infantería de La Albuera, número veinte y seis, v Juez nombrado para la instrucción del presente expediente que por la falta grave de segunda deserción se le signe al soldado de este regimiento José Tomás Ferrer. anterior of order Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado José Tomás Ferrer, natural de La Riba, provincia de Tarragona, hijo de José y de Providencia, del reemplazo de mil ochocientos noventa y seis, y de oficio barbero, estado soltero, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, estatura un metro quinientos cincuenta y ocho milímetros y señas particulares ninguna.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho José Tomás Ferré. para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid. se presente en este Juzgado, sito en Barcelona cuartel de Jaime I, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta ciudad y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este SS. Mal. el HEY y la ligina Regeisib

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la Gaceta de Madrid y Boletin of cial de la provincia de Tarragona, y fijese en el sitio de costumbre.

Barcelona cuatro de Junio de mil novecientos.-El Juez instructor, Arturo Giralt. 4741 .mb/.

El limo. Sr. Director general de

alastraida el oportuno expediente Por acuerdo del Consejo de Administración, se hace saber que el día 12 de los corrientes, á las 10º de la mañana, se abrirá la suscripción pública á las acciones liberadas, emitidas por la Compañía con el expresado fin, debiendo efectuarse por medio de boletines impresos, que se facilitarán en los puntos de suscripción, abonando en el acto el cincuenta por ciento del valor nominal de las acciones suscritas y el resto en la época que aquel

Las suscripciones se admitirán en Barcelona en las oficinas de la Compañia (Bajada de S. Miguel, 1, principal, en Madrid en casa de D. Francisco Roselló (Cruz. 37 y 39) y en provincias en los puntos que oportunamente se avisará en los periódicos de la localidad, facilitándose desde luego prospectos y boletines de suscripción en los indicados sitios no de la composición en los indicados sitios en los indicados en los indicados

La Compañía abonará á los corredores y agentes la comisión correspondiente por las acciones que se suscriban por su mediación.

La Compañía se reserva el derecho de disminuir á prorrata el número de las acciones pedidas por cada suscritor en el caso de que la suscripción cubriera con exceso el número de las acciones emitidas que quedan aún por O i DEFEREE A. colocar.

Barceloga 7 de Junio de 1900 - El Secretario general, ALFONSO ORTEGA BALLESTERO OHISOV DEREIL OSZISERI ton de esta ciudad y del pueblo de Vi-

Imprenta Herederos de J. A. Nelzio